

**INFORME PRELIMINAR DE VISITA DE CONTROL FISCAL**

**CODIGO: 530**

**DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE**

**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL “SED”**

**VIGENCIA: 2013**

**Elaboró:**

**Juan Manuel Quiroz Medina  
María Cristina Céspedes Caicedo  
Jaime Romero Neuta**

**Gerente Grado 039 – 01  
Profesional Universitario 222-07  
Profesional Universitario 219-03**

**Aprobó:**

**Juan Carlos Franco Duque**

**Director Sector Educación,  
Cultura, Recreación y Deporte**

**Bogotá D.C., Diciembre de 2016**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	1
2.	ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA .....	3
3.	RESULTADOS OBTENIDOS .....	4
4.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES.....	12

INFORME PRELIMINAR

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES.**

Este acápite se incluye únicamente en el informe final, tal como lo establece la Resolución 037 de 2015, emitida por el Contralor Distrital.

INFORME PRELIMINAR

## 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La presente visita de control fiscal tuvo como objetivo realizar una primera fase de análisis a la etapa precontractual del Convenio de Asociación No. 3162 suscrito el 16 de octubre de 2013 por valor de \$2.977.074.515 entre la *Secretaría de Educación Distrital “SED”* y la *Fundación Universitaria Monserrate “UNIMONSERRATE”*, en ejecución del proyecto 891: “*Media Fortalecida y Mayor acceso a la Educación Superior*”, con el fin de obtener información sobre la justificación del convenio, la forma en que se establecieron los costos para las etapas de “*Diseño*” e “*Implementación*” y cómo se realizó la selección de los colegios vinculados; documentación que será tenida en cuenta como insumo por el equipo auditor para una próxima auditoría donde se evaluarán la totalidad de las etapas contractuales del convenio.

La selección del convenio se realizó por la transversalidad del proyecto y la verificación al cumplimiento de la *Meta 2: “OFRECER A 20.100 EGRESADOS DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO, CONTINUIDAD EN ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE FUERON INICIADOS EN LA EDUCACIÓN MEDIA QUE LES PERMITA CONTINUAR SU FORMACIÓN PROFESIONAL EN SEMESTRES AVANZADOS”* y *Meta 9: “GARANTIZAR A 85.100 ESTUDIANTES DE COLEGIOS OFICIALES UNA EDUCACIÓN MEDIA QUE OFREZCA DIVERSIDAD Y FLEXIBILIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PROYECTADOS HACIA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES LABORALES DEL SECTOR SOCIO PRODUCTIVO”*; y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en auditorías anteriores.

Se indica a continuación los aportes asignados por las partes para la ejecución del convenio.

**CUADRO 01  
MUESTRA DE CONTRATOS**

Cifras en pesos

Nº	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ÁREAS ACOMPAÑADAS	APORTES “SED”	APORTES “IES”	VALOR DEL CONVENIO
1	3162 de 2013 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE	31	\$2.381.659.612	\$595.414.903	<b>\$ 2.977.074.515</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.977.074.515</b>

Fuente: Contratación reportada en SIVICOF e información reportada por la Dirección de Media Fortalecida.

### 3. RESULTADOS OBTENIDOS

En la visita practicada se obtuvo información sobre los siguientes aspectos:

#### 1. Justificación del Convenio

La Secretaría de Educación mediante autorización para convenios de asociación (*Resolución 2923 de 2012*), indica en el numeral 4- Justificación Técnica para la Celebración del convenio - 1 Las Circunstancias que hacen necesaria la celebración del convenio:

*“(...) en el marco de lo estipulado en el Acuerdo 489 de 2012 “Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016 BOGOTÁ HUMANA” algunos de los fines de la actual Administración son las de “reducir las brechas de calidad de la educación a partir de la ampliación de una oferta de educación pública incluyente y de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y potencie sus capacidades para la aprobación de saberes (...) -y- “aprovechar los grados 10 y 11 y avanzar en la implementación del Grado 12 optativo, de modo que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior para jóvenes, mediante la creación de énfasis en ciencias, humanidades y formación técnica, para llegar a un título de técnico profesional o tecnólogo, o a cursar semestres universitarios validados desde el colegio (...)”.*

*“(...) En ejecución del Plan de Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se creó el proyecto 891 “Educación Media Fortalecida y mayor acceso a la educación Superior” que pretende cualificar el proceso de formación en los grados 10 y 11, a partir de una oferta diversa, electiva y homologable con la Educación Superior para que los jóvenes del distrito, de acuerdo con sus intereses y aptitudes logren títulos o certificaciones que les permita acreditar los niveles formativos alcanzados y, de esa manera, generar mayor acceso a la Educación Superior y mejores oportunidades de incorporación al medio socio-productivo. (...)”*

*“(...) De otro lado se pretende una educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior, aprovechando los grados 10 y 11, y avanzar en la implementación del grado 12 optativo **de modo que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior para jóvenes.** (...)”.* Subrayado y negrilla fuera de texto.

*“(...) **Con el fin de llegar a un título de técnico profesional o tecnólogo, o a semestres universitarios validados desde el colegio** y ampliar la oferta pública distrital de educación superior y tecnológica pública en el distrito. (...)”.* Subrayado y negrilla fuera de texto.

*“(...) Se ha establecido que la Educación Superior es un servicio público esencial de naturaleza cultural con una función social que le es inherente y, que como tal corresponde al Estado ejercer el fomento y la inspección y vigilancia, **en procura de garantizar la***

**calidad y la eficiencia en su prestación, y de facilitar el acceso de las personas aptas a la Educación Superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) Es así que se requiere brindar un acompañamiento integral a los colegios seleccionados por la SED, en el proceso de diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento del modelo de transformación de la educación media con proyección a la educación superior mediante una oferta electiva, diversa y el reconocimiento de créditos educativos, a través de estrategias de acompañamiento por las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo a las directrices impartidas por la SED. (...)”.

“(…) Por otra parte, el Grado 12 optativo para los colegios distritales, **es una iniciativa que consolida la oferta educativa institucional, promoviendo el acceso y permanencia de los jóvenes bachilleres y en proceso de titulación, para que orienten su proyecto de vida hacia la formación educativa en niveles técnicos, tecnológicos y profesionales.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) Cursar un grado 12 optativo y complementario, es para los jóvenes una oportunidad para la consolidación de su perfil vocacional, **cursando asignaturas conducentes al reconocimiento de créditos académicos en la educación superior o titulaciones de nivel técnico profesional o tecnológico;** a su vez, plantea la posibilidad de una formación laboral cualificada. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) El grado 12 optativo es para las Instituciones de Educación Superior, una apuesta interinstitucional, **en la que se ofrecen nuevas oportunidades de acceso a la educación superior a los estudiantes del Distrito Capital.** Para esto, las IES apoyan a las Instituciones Educativas Distritales, a nivel pedagógico y didáctico, mediante el diseño de un currículo exclusivo, acorde con el PEÍ y las condiciones de su entorno. **Como parte del proceso, formularán el acompañamiento respectivo al diseño y la implementación de los programas, asignaturas o cursos, lo que se traduce a su vez, en el reconocimiento de créditos académicos que serán homologables en la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) Los jóvenes que quieren continuar con el ciclo formativo tienen distintas opciones, de acuerdo a su experiencia educativa:

a) Si es egresado con título de bachiller, **puede cursar el grado 12 optativo en uno de los programas que le permitirán obtener créditos académicos homologables en la educación superior** e iniciar la formación como tecnólogo con el SENA. Subrayado y negrilla fuera de texto.

b) Si el estudiante ha cursado y aprobado la opción técnica en los grados 10 y 11, como parte de la Media Fortalecida, podrá continuar en esta misma línea de formación y adelantar la etapa lectiva de su formación como tecnólogo, que le habilita tanto para el desempeño laboral en el campo respectivo, como para proseguir estudios universitarios. **Cada curso tomado durante los grados 10, 11 y 12 optativo le serán reconocidos y homologados por una de las IES que firmaron el Pacto por la Educación Superior.** Subrayado y negrilla fuera de texto.

c) Si el joven es egresado en los tres años anteriores del sistema educativo distrital, pero no ha logrado ingresar a la Educación Superior, puede cursar el grado 12 optativo como una oportunidad educativa que sea conducente a la educación superior, **cuyas asignaturas les serán reconocidas y homologadas, mediante créditos académicos, por las IES** del Pacto por la Educación o el SENA. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) Es importante resaltar que el Grado 12 optativo será cursado en los Colegios Oficiales Distritales, con la infraestructura y los docentes del Distrito; **por tanto, es vital considerar que la apuesta de la Secretaría de Educación del Distrito, es el fortalecimiento de la Media y su grado 12, promoviendo la capacidad situada de las instituciones para ofrecer esta estrategia y el aseguramiento de la calidad educativa en los Colegios Oficiales Distritales.** (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) El Grado 12 optativo se enriquece gracias a las Instituciones de Educación Superior, pues son ellas las que nutren las expectativas de los jóvenes del distrito capital para continuar con su línea de formación que le permita obtener un título como técnico, tecnólogo o profesional universitario, acorde a su proyecto de vida. (...).”

“(…) Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario buscar estrategias y alianzas con Instituciones de Educación Superior públicas y/o privadas que cuenten con programas de acreditación de alta calidad o en proceso de acreditación y registro calificado según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. (...).”

“(…) Esta alianza estratégica permite desarrollar una educación de calidad en los colegios oficiales distritales en la cual se realice una transformación educativa curricular, pedagógica, administrativa y cultural de cada uno de los colegios participantes en el programa, con el fin de construir y definir las competencias mínimas a ejecutar en las áreas del conocimiento asignados en el marco del presente convenio. (...).”

“(…) **El anterior proceso busca el reconocimiento de créditos académicos a los estudiantes de Media y grado 12 optativo beneficiados en el marco del proyecto de educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior, la certificación, reconocimiento de los créditos académicos que cursaron y aprobaron en el curso de los grados 10°, 11° o 12° optativo.** (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) **Por último, se estima que con el grado 12, será posible que las IES mantengan la matrícula de estudiantes, más allá del primer semestre académico, pues al homologar los créditos académicos, los jóvenes egresados del grado 12 podrán ingresar a un tercer o cuarto semestre académico, asegurando y estabilizando la matrícula universitaria.** (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

---

“(…) Dentro de los mecanismos de transferencia estudiantil, es necesaria la adopción de una medida de tiempo de trabajo académico que permita homologar y reconocer los logros alcanzados por los estudiantes de los colegios oficiales distritales en sus actividades académicas, que pueda llegar a ser diversa electiva y homologable en las diferentes Instituciones de Educación Superior vinculadas al pacto, de tal manera que sirva de parámetro para hacer efectiva la transferencia de estudiantes a la educación superior. (…)”.

“(…) Con el fin de facilitar el análisis y comparación de la información, para efectos de evaluación de estándares de calidad de los programas académicos, y de movilidad y transferencia estudiantil, de conformidad con el artículo 5 del decreto 0808 del 25 de abril de 2002, reza (…)” **las instituciones de educación superior, expresarán en créditos académicos el tiempo del trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del plan de estudios del respectivo programa, sin perjuicio de la organización de las actividades académicas que cada Institución defina en forma autónoma para el diseño y desarrollo de su plan de estudios**. (…)”.

Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) La implementación del proyecto “Educación media Fortalecida y Mayor Acceso a la educación Superior”, **se convierte en la estrategia para lograr igualdad de oportunidades en niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y en la necesidad del Estado de ampliar la cobertura social a través de programas que garanticen la vida, la educación entre otros, que posibiliten los procesos de aprendizaje**. (…)”.

Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) **Teniendo en cuenta lo anterior y siendo el reconocimiento de créditos académicos un aspecto fundamental del proyecto de educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior, es fundamental propender por la participación de las IES en el programa, para generar condiciones favorables a los estudiantes de colegios distritales para lograr la continuidad de los estudios de educación superior y de esa manera se fortalezca la calidad de los procesos en educación media en dichas instituciones educativas distritales** (…)”.

Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es evidente, que la justificación del convenio se centra en el reconocimiento de créditos académicos como producto de una transformación educativa curricular, pedagógica, administrativa y cultural realizada con el acompañamiento de las Instituciones de Educación Superior, como una estrategia para lograr un mayor acceso y continuidad en la Educación Superior de los bachilleres de los colegios distritales, toda vez que al adelantar semestres universitarios desde el colegio en los grados 10º, 11º y 12 optativo, pueden acceder a niveles avanzados (*tercer o cuarto semestre universitario*).



2. Costos para las etapas de “Diseño” e “Implementación”

De acuerdo a la estructura de costos construida desde la Secretaría de Educación “SED”, se determinó lo siguiente:

**CUADRO 02  
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO  
GASTOS DE PERSONAL Y OPERATIVOS DEL CONVENIO**

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA MESES	VALOR UNITARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL
				APORTES SED	CONTRAPARTID FUM	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>						
Director	1	9	\$7.000.000	\$63.000.000	\$0	\$63.000.000
Profesional organización escolar	1	9	\$6.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
Profesional transformación curricular	1	9	\$6.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
Profesionales de acompañamiento para <b>DISEÑO</b> (17) colegios	6	9	\$4.000.000	\$216.000.000	\$0	\$216.000.000
Profesionales de acompañamiento para <b>IMPLEMENTACION</b> (14) colegios	4	9	\$3.500.000	\$126.000.000	\$0	\$126.000.000
Investigadores	2	6	\$9.000.000	\$108.000.000	\$0	\$108.000.000
Profesionales, áreas de profundización	20	8	\$3.000.000	\$480.000.000	\$0	\$480.000.000
Asesores líneas la Articulación con la Educación Superior, alianzas estratégicas y jóvenes	3	8	\$3.200.000	\$76.800.000	\$0	\$76.800.000
Conferencistas, jóvenes orientación, familia, socio afectividad, 16 encuentros	16		\$4.000.000	\$64.000.000	\$0	\$64.000.000
Asistente del proyecto	2	9	\$2.000.000	\$36.000.000	\$0	\$36.000.000
Profesional página WEB y administración de Bitacora	1	9	\$3.000.000	\$27.000.000	\$0	\$27.000.000
Especialista en formación virtual	1	9	\$3.500.000	\$31.500.000	\$0	\$31.500.000
Secretaria	1	9	\$2.500.000	\$22.500.000	\$0	\$22.500.000
<b>SUBTOTAL PERSONAL</b>	<b>59</b>			<b>\$1.358.800.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.358.800.000</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>						
Equipos de cómputo, audio visuales-alquiler de equipos		9	\$0	\$0	\$60.000.000	\$60.000.000
Alquiler de aulas y auditorios		9	\$0	\$0	\$108.883.330	\$108.883.330
Sistematización de experiencia			\$0	\$35.000.000		\$35.000.000
Talleres con estudiantes 300 por colegio para un total de 8.000 estudiantes	8		\$2.000.000	\$65.000.000		\$65.000.000
Talleres con padres de estudiantes de 10° y 11° por 32 colegios	2	2	\$600.000	\$19.200.000		\$19.200.000
Publicación que recoja la experiencia significativa de los colegios en EMF			\$0	\$20.000.000	\$4.570.000	\$24.570.000
Realización de 6 Diplomados para 250 personas	6		\$41.666.667	\$0	\$250.000.000	\$250.000.000
Certificaciones para los docentes	620		\$7.000	\$4.340.000		\$4.340.000
Material de apoyo para los participantes, talleres 620 docentes, 8.000 estudiantes y 4.000 padres	12.620		\$5.000	\$63.100.000		\$63.100.000
Material de apoyo para la realización de los eventos, diplomados, talleres con padres y talleres estudiantes			\$0	\$26.900.000		\$26.900.000
Diseño de materiales didácticos para los talleres			\$0	\$25.400.000		\$25.400.000

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA MESES	VALOR UNITARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL
				APORTES SED	CONTRAPARTID FUM	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>						
Módulos virtuales				\$20.000.000		\$20.000.000
Gran feria distrital de colegios participantes				\$50.000.000		\$50.000.000
Apoyo logístico, transporte y apoyo administrativo				\$61.073.720	\$15.000.000	\$76.073.720
Socialización y eventos				\$25.000.000		\$25.000.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$395.013.320</b>	<b>\$438.453.330</b>	<b>\$853.467.050</b>
<b>TOTAL SECRETARIA Y FUM</b>				<b>\$1.753.813.320</b>	<b>\$438.453.330</b>	<b>\$2.192.266.650</b>

Fuente: Estudios y Documentos previos – Convenio de Asociación 3162/2013

A continuación se indica el valor estimado del aporte de la SED para cada una de las etapas (“Diseño” e “Implementación”) en los colegios oficiales distritales, así:

**CUADRO 03  
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO  
VALOR ETAPAS “DISEÑO” E “IMPLEMENTACIÓN”**

<b>MEDIA FORTALECIDA (GRADO 10º, 11º) Y GRADO 12 OPTATIVO</b>								
PERSONAL MÍNIMO	VALOR	UNIDAD	DISEÑO			IMPLEMENTACIÓN		
			DEDICACION	HORAS	VALOR	DEDICACION	HORAS	VALOR
Experto en Organización Escolar	\$110.000	Hora	20%	93,60	\$ 10.296.000	50%	144,00	\$ 15.840.000
Experto en el área	\$110.000	Hora	30%	140,40	\$ 15.444.000	30%	86,40	\$ 9.504.000
Experto en transformación curricular	\$140.000	Hora	50%	234,00	\$ 32.760.000	20%	57,60	\$ 8.064.000
Material de apoyo y documentos	\$800.000	Colegio			\$ 800.000			\$ 800.000
Apoyo a Bitácora – SED - Sistematización	\$400.000	Colegio			\$ 400.000			\$ 400.000
Apoyo a módulos virtuales y red de docentes	\$600.000	Colegio			\$ 600.000			\$ 600.000
Mínimo horas por Colegio				468			288	
Apoyo a capacitaciones área	\$2.000.000	Colegio			\$ 2.000.000			\$ 2.000.000
<b>Horas mínimas</b>				<b>468</b>			<b>288</b>	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 62.300.000</b>			<b>\$37.208.000</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>					<b>\$ 6.853.000</b>			<b>\$ 4.092.880</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 69.153.000</b>			<b>\$ 41.300.880</b>

Fuente: Estudios y Documentos previos – Convenio de Asociación 3162/2013

### 3. Selección de los colegios vinculados

La Secretaría de Educación asignó a la Fundación Universitaria Monserrate “UNIMONSERRATE” veintisiete (27) instituciones educativas para ejecutar 31 áreas (17 en “Diseño” y 14 en “Implementación”) a través del convenio de asociación 3162 de 2013 suscrito el 16 de octubre de 2013 con el objeto de: “aunar esfuerzos para realizar el diseño, implementación, acompañamiento y

*seguimiento del modelo de transformación de la educación media fortalecida con proyección a la educación superior mediante una oferta diversa y electiva con el reconocimiento de créditos académicos”.*

El acta de inicio se firma el 24 de octubre de 2013, sin embargo la SED asignó las 31 áreas, así:

- 21 áreas en noviembre de 2013
- 2 áreas en febrero de 2014, es decir, cuatro (4) meses después de suscribirse el acta de inicio.
- 2 áreas en marzo de 2014, es decir, cinco (5) meses después de suscribirse el acta de inicio.
- 3 áreas en abril de 2014, es decir, seis (6) meses después de suscribirse el acta de inicio.
- 1 área en julio de 2014, es decir, a un mes de la fecha de terminación final del convenio.

**CUADRO 04  
FECHA DE ASIGNACIÓN DE COLEGIOS Y AREAS**

N°	COLEGIO	ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN DEL COLEGIO	OFERTA PROFUNDIZACIÓN CON LA FUM	FASE	FECHA DE ASIGNACIÓN
1	CIUDAD BOLIVAR ARGENTINA	MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INGENIERÍA CON ÉNFASIS EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	DISEÑO	1/03/2014
2	EL TESORO DE LA CUMBRE	ARTES Y DISEÑO	COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO	DISEÑO	20/11/2013
3	NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MATEMÁTICAS	DISEÑO	20/11/2013
4	REPUBLICA MEXICO	ARTES Y DISEÑO	DISEÑO GRÁFICO	DISEÑO	1/04/2014
5	RURAL PASQUILLA	BIOLOGÍA, FÍSICA, QUÍMICA-CIENCIAS NATURALES	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	DISEÑO	1/04/2014
6	SANTA BARBARA (IED)	LENGUAS Y HUMANIDADES	COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO	DISEÑO	20/11/2013
7	SIERRA MORENA	LENGUAS Y HUMANIDADES	LENGUAS Y HUMANIDADES CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN	DISEÑO	1/03/2014
8	COSTA RICA	BIOLOGÍA, FÍSICA, QUÍMICA NATURALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DISEÑO	20/11/2013
9		LENGUAS Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	DISEÑO	20/11/2013
10	COLOMBIA VIVA	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ARTES INTEGRADAS	DISEÑO	1/07/2014
11	REPUBLICA DOMINICANA	LENGUAS Y HUMANIDADES	LENGUAS	DISEÑO	1/02/2014
12		MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TECNOLOGÍA	DISEÑO	1/02/2014
13	FRIEDRICH NAUMANN	MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DISEÑO TECNOLÓGICO	DISEÑO	20/11/2013
14	GENERAL	ARTES Y DISEÑO	EXPRESIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL	DISEÑO	20/11/2013

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

N°	COLEGIO	ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN DEL COLEGIO	OFERTA PROFUNDIZACIÓN CON LA FUM	FASE	FECHA DE ASIGNACIÓN
	<b>SANTANDER</b>				
15	<b>EDUARDO UMAÑA MENDOZA</b>	ARTES Y DISEÑO	EXPRESIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL	<b>DISEÑO</b>	20/11/2013
16		ARTES Y DISEÑO	EXPRESIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL	<b>DISEÑO</b>	1/05/2014
17	<b>UVAL</b>	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	EMPRENDIMIENTO JUVENIL CON ÉNFASIS E PROCESOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	<b>DISEÑO</b>	1/05/2014
18		LENGUAS Y HUMANIDADES	BILINGÜISMO	<b>DISEÑO</b>	1/04/2014
19	<b>BOSANOVA</b>	BIOLOGÍA, FÍSICA, QUÍMICA-CIENCIAS NATURALES	BIOTECNOLOGÍA	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
20	<b>DEBORA ARANGO PEREZ</b>	MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DISEÑO TECNOLÓGICO	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
21	<b>COMPARTIR RECUERDO</b>	MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DISEÑO TECNOLÓGICO	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
22	<b>EL MINUTO DE BUENOS AIRES</b>	LENGUAS Y HUMANIDADES	COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
23	<b>MARSELLA</b>	LENGUAS Y HUMANIDADES	INVESTIGACIÓN SOCIAL Y NATURAL	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
24	<b>MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA</b>	MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DISEÑO TECNOLÓGICO	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
25	<b>FRANCISCO JAVIER MATIZ</b>	LENGUAS Y HUMANIDADES	HUMANIDADES	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
26	<b>SAN JOSE SUR ORIENTAL</b>	MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	BIOTECNOLOGÍA	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
27	<b>ALVARO GOMEZ HURTADO</b>	ARTE Y DISEÑO	DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, TICS EN DISEÑO GRÁFICO.	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
28	<b>GONZALO ARANGO</b>	MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DISEÑO PROTOTIPOS Y RECURSOS DIGITALES	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
29	<b>NICOLAS BUENAVENTURA</b>	MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TECNOLOGÍA	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
30	<b>SAN BENITO ABAD</b>	LENGUAS Y HUMANIDADES	GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013
31	<b>BRASILIA – USME</b>	BIOLOGÍA, FÍSICA, QUÍMICA-CIENCIAS NATURALES	GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	20/11/2013

Fuente: Acta de visita fiscal realizada entre el 21/11/2016 al 14/12/2016.

El análisis y conclusiones de la información obtenida en desarrollo de la visita de control fiscal será tenida en cuenta como insumo por el equipo auditor para una próxima auditoria donde se evaluarán la totalidad de las etapas contractuales del convenio.

#### 4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES.

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS		N.A	
2. DISCIPLINARIOS		NA	
3. PENALES		N.A	
4. FISCALES		N.A	

N.A: No aplica.

INFORME PRELIMINAR